



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION ESCRITURACION Soto- Neiff

ORDENANZA

Sesión Extraordinaria, 21 de Febrero de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 30850/2024 iniciado por Esteban Daniel Soto y Noemí Alejandra Neiff, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° NO-2024- 00030854 MUNCRESPO-ME#SGDH, los interesados manifiestan haber sido beneficiarios de un lote social dentro del “Programa Municipal 100 Terrenos Sociales” en el año 2018.

Que mediante Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 125/19 se aprueba el Convenio de Adjudicación del lote.-

Que dicho lote se encuentra ubicado en la Manzana N° 697, Registro Municipal N° 15520, Partida Provincial 260.747, con una superficie de 245,71 m2. sobre calle Gabriela Mistral 780.

Que cumplidos los requisitos que la ordenanza establece para la escrituración de esos terrenos, como lo son el pago de las cuotas en tiempo y forma y la construcción de la vivienda, es que solicitan se les otorgue la autorización de escrituración.-

Que el Concejo Deliberante trató el asunto en Comisión General, no encontrando objeciones a lo solicitado, se autoriza el pedido.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la Escritura Traslativa de Dominio a favor de Esteban Daniel Soto, DNI N° 32.114.558 y Noemí Alejandra Neiff, DNI N° 32.722.229, del Lote Social Registro N°15520, Partida Provincial 260747, Manzana 697, Domicilio Parcelario Gabriela Mistral N° 780, de la ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2º: Establézcase que los gastos de escrituración estarán a cargo de los interesados.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.